

2ª) Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

3ª) Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4ª) Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones nº 2244 000 18 038094 del Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos al 20% del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta el depósito será el mismo que para la segunda).

5ª) Para la celebración de la segunda subasta, servirá de tipo el 75% de la primera y para la tercera subasta no está sujeta a tipo.

6ª) Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

FINCAS QUE SE SUBASTAN:

Rústica al término El Raposal de 18 hectáreas, ochenta y tres áreas cincuenta centiáreas, Inscrita al tomo 434, libro 124, folio 48, finca 17.833, inscripción la valorada en 18.004.929.— ptas.

En Calahorra a 17 de Febrero de 1.995.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Traslado de perito

III.E.476

DOÑA SUSANA VALDEMOROS RUIZ, Juez Susana Valdemoros Ruiz Juez Sustituto del Juzgado de Primera Instancia de Haro,

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Desahucio por falta de pago 275/91 a instancia de Herminia Rubio Matute contra Florentino Benés Rubio, y en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado NOTIFICAR la designación de perito designada por la parte actora, y recayendo en la persona de Jesús María Rodríguez Moneo, a D. FLORENTINO BENES RUBIO para que en el plazo de DOS DIAS pueda nombrar otro por su parte, con apercibimiento de tenerle por conforme con el nombrado si no lo verifica.

Y para que tenga lugar el traslado de perito al demandado D. FLORENTINO BENES RUBIO, expido el presente en Haro, a 3 de febrero de 1995.— El Secretario.

Citación a juicio

III.E.477

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 139/94 a instancia digo como denunciado JOSE LUIS MARTINEZ VILLA; y como perjudicados: CANDIDO RUIZ CANTABRANA; JESUS MARDONES CANTABRANA; JUAN FRANCISCO BUSTO ALONSO; MANUEL VARONA MARDONES; PRIMITIVO MEDINA OZALLA; CLAUDIO CANTABRANA ALONSO; JULIO BARCINA CANTABRANA; ANGEL ALONSO MATESAN; ALBERTO DE MELCHOR DIEZ; COOPERATIVA SAN MILLAN DE TREVIANA; CESAREO ANGULO CANTABRANA; QUILIANO CANTABRANA MEDINA; RAMIRO CANTABRANA GAMARRA; ALFONSO CORCUERA OZALLA; ALEJANDRO RUIZ OZALLA; TERESA DIEZ DIEZ; JOSE ANTONIO RUIZ OZALLA; MARIA JESUS CANTABRANA SAIZ; VICENTE BARRASA RUIZ; NICASIO GARCIA CANTABRANA; DAVID OZALLA RUIZ; ANTONIO DIEZ GADEA; MILLAN GUEMES MAESTRO Y y como Responsable civil subsidiario directo a D. JOSE ANTONIO BAEZA SAIZ. sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR POR MEDIO DE EDICTOS A LOS ANTERIORES fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el día DIECINUEVE DE ABRIL A LAS 11,30, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, digo y cinco.— El Juez de Instrucción, Susana Valdemoros Ruiz.— El Secretario, José Luis Coello Molina.

Citación a juicio

III.E.478

En virtud de lo acordado en Juicio de Faltas nº 157/94 a instancia de, digo como implicados: FERNANDO ECHEANDIA RODRIGUEZ; MARIA ANGELES HERNANDO CUESTA; IDOYA ECHEANDIA HERNANDO; AMAYA ECHEANDIA HERNANDO, JOSE PASCUAL SAIZ, y las Cías. de Seguros: SCHEWIZ y U.A.P. sobre IMPRUDENCIA, se ha acordado CITAR por medio de edictos a LOS ANTERIORES fin de que comparezcan en este Juzgado, sito en C/ Tenerías nº 10, el DIECINUEVE DE ABRIL A LAS 11, haciéndoles saber que podrán ser asistidos de Abogado, conforme establece el Art. 962 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal en la redacción dada la Ley Orgánica 10/92 de 30 de Abril.

En virtud de lo cual se expide el presente, a fin de que sirva de CITACION a los anteriores en Haro, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, digo y cinco.— El Juez de Instrucción, Susana Valdemoros Ruiz.— El Secretario, José Luis Coello Molina.

Citación a juicio

III.E.523

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Desahucio por falta de pago nº 523 de 1.994, seguidos a instancia de Bruno Honorio Merino contra Florentino Benes Rubio y contra su esposa a los efectos del art. 144 del R.H., en los que recayó resolución del siguiente tenor literal: "PROPUESTA DE PROVIDENCIA SECRETARIO SR. COELLO MOLINA.— En Haro a veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco. Visto el contenido del acta celebrada en el día de la fecha, citese al demandado por edictos que se publicarán en el B.O.P. y tablón de anuncios de este Juzgado, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día SIETE DE ABRIL A LAS DIEZ HORAS; con apercibimiento de que, si no comparece, se declarará el desahucio, sin volver a ser citado ni oído. Notificándose asimismo la existencia del procedimiento a la esposa del demandado, a los efectos del art. 144 del R.H. Lo propongo y firmo doy fe."

Y para que conste y tenga lugar la citación al demandado, expido el presente en Haro, a veinticuatro de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 2 DE BURGOS

Edicto

III.E.496

En Autos nº 664/92 seguidos a instancia de D. Luis Domínguez González contra Yajaira C. Herrera Romero S.L. en reclamación por Despido, ejecución forzosa nº 173/92, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de lo Social nº 2 de Burgos, y su provincia, ha dictado el siguiente:

AUTO.— En Burgos a 22 de febrero de 1995.

Dada cuenta de los Autos nº 664/92, Ejecución nº 173/92 seguidos a instancia de D. Luis Domínguez González contra Yajaira C. Herrera Romero S.L., S.Sª Ilmo. D. Juan Jesús LLarena Chave, Magistrado-Juez de lo Social nº 2 de Burgos y su provincia ante mí, Secretario, en virtud de los siguientes ANTECEDENTES.— 1) Con fecha 10-10-94 se acordó la venta en pública subasta de bienes del demandado, anunciándose la misma en el tablón de anuncios del Juzgado y en el Boletín Oficial de La Provincia de fecha 10-11-94 y en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 15-11-94.

2) La primera, segunda y tercera subastas quedaron desiertas por falta de postores.

3) Tras la tercera subasta el demandante ejerció la facultad de adjudicarse el bien subastado por el 25% de su avalúo que ascendía a 187.500 pts. pues se le adeudaban 157.000 pts. de principal y 46.267 pts. de intereses lo que arroja un total de 203.267 pts.

FUNDAMENTOS DE DERECHO.— Art. 261 de la Ley de Procedimiento Laboral.

RESUELVE.— Adjudicar a D. Luis Domínguez González el vehículo propiedad del demandado Yajaira C. Herrera Romero S.L., marca Nissan, matrícula LO-2175-L por 187.500 ptas. (Ciento ochenta y siete mil quinientas pesetas).

Notifíquese este auto a las partes.

Así lo mandó y firma S.Sª.

Fdo.: J.J. LLarena Chave. Ante mí, F. Domínguez Herrero.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa apremiada Yajaira C. Herrera Romero S.L. cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Logroño, Polígono de Cantabria nº 1 y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Rioja, en Burgos a 22 de febrero de 1995.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE TUDELA

Edicto

III.E.479

D. JAVIER MARCOS SOLA, Secretario del Juzgado de primera instancia e Instrucción nº 2 de Tudela y su Partido.

HACE SABER: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias de Juicio de Faltas 88/94 y dictada en los mismos sentencia cuyo fallo dice:

Que debo condenar y condeno a Akli Karim, Amara Khaled y a Ali Bart como autores responsables de una falta continuada del artículo 587.2º del Código Penal en relación con el artículo 63 Bis del Código Penal, a la pena de QUINCE DIAS de arresto menor a cada uno de ellos con imposición de las costas por iguales partes y con obligación de indemnizar solidariamente a Telefónica, Luis Jarauta Aguado y Pedro Ullate Burgos en las cantidades que se determinen en ejecución de sentencia conforme a los criterios señalados en el fundamento segundo de esta resolución.

Contra la presente cabe recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a AMARA KHALED, cuyo paradero se desconoce y siendo su último domicilio conocido en Rincón de Soto expido la presente en Tudela a diecisiete de Febrero de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.